

76001400302820200039100

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 25 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

DTE. MOVIAVAL S.A.S

APD. JUAN DAVID HURTADO CUERO

COR. consulta.hurtado@hotmail.com

DDO. JORGE ANDRES SALAZAR MARTINEZ

RAD. 76001400302820200039100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1205

Cali, Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO allega al despacho memoriales contentivos de solicitud de requerimiento a la policía nacional, a fin de que proceda con la aprehensión ordenada, o informe sobre el resultado de la misma, sin embargo, no obra a día de hoy en el expediente constancia de que los oficios librados por este juzgado hayan sido radicados en las respectivas entidades, por lo que antes de dar trámite a la solicitud presentada, se requerirá al apoderado de la parte actora, Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO, para que allegue al despacho la constancia de radicación de los oficios en las entidades correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

76001400302820200039100
J.A.A.R

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue al despacho constancia de que los oficios librados por este despacho, dirigidos a la Policía Metropolitana Sección Automotores "SIJIN" y a la Secretaria De Movilidad De Cali, comunicando orden de aprehensión, han sido radicados en las respectivas entidades.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE JULIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria